MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO
RUC: 80023811-5 - Tel.: 0351 664 / 764
Departamento de Concepción - Republica del Paraguay

Vallemi, 25 de octubre de 2010

SEÑOR
CARLOS ALBERTO ALCARAZ DELVALLE
INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN LAZARO
PRESENTE:

Como responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 10° numeral 9 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05, me cabe informarle y emitir dictamen al respecto del proceso de Contratación Directa llevado a cabo por esta Unidad con respecto a la REMODELACION DE LA PLAZA DE SAN LAZARO.

En relación al proceso en sí, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y modificado por el Decreto N° 5.174/05, estando acorde a una Contratación Directa. Igualmente se ha señalado que los recursos para la Remodelación de Plaza San Lázaro provendrán del Presupuesto Municipal y sujeto a disponibilidad presupuestaria del mismo, por lo que en el contrato respectivo deberá dejar constancia de ello con la cláusula especial de que los pagos se realizarán de acuerdo a la posibilidad de recursos de la Municipalidad.-

Se ha presentado tres ofertas que fue analizada y verificada que reúnen todos los requisitos legales, en forma adecuada según la disponibilidad presupuestaria existente. En consideración de lo expuesto, puedo concluir que la oferta más económica resulta ser el de la Empresa Constructora Fenar.,

Por todo lo anteriormente señalado, recomiendo la adjudicación del llamado a la Empresa Constructora Fenar, por ser la mejor oferta presentada, concordante con los criterios establecidos en el Art. 28º de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Publicas y el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 Modificado por el Decreto Nº 5.174/05, además reúne todos los requisitos exigidos en la carta de invitación. El monto total de la oferta es de **(Gs. 34.200.000) GUARANÍES TREINTA Y CUATRO MILLONES, DOSCIENTOS MIL.** Por lo tanto sugiero la confección y firma del contrato respectivo con dicho PROVEEDOR por el valor ofertado.

Acompaño el presente dictamen con el acta de apertura de ofertas, y los cuadros comparativos de precios y precios adjudicados.

Sin otro particular le saludo atentamente.-

Lic. Blacida Torales
Responsable U.O.C.
Municipalidad de San Lázaro

Téngase por aprobado el presente dictamen en fecha 25 de OCTUBRE de 2010

Sr. Hugo C. Burgos A.
Secretario General Municipal

Sr. Carlos A. Alcaraz D.
Intendente Municipal